

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO C2406 - FONDOEMPLEO “Aguaymanto orgánico: Innovación Productiva y Acceso Sostenible a Mercados Internacionales”.

Proceso de compra de Abono Orgánico Líquido- Biol

1. INTRODUCCIÓN

CEDEPAS Norte es una organización privada, sin fines de lucro, que promueve el fortalecimiento y desarrollo humano, especialmente de productores agrarios en áreas específicas de las sedes regionales donde tiene presencia. Estas áreas están delimitadas por criterios sociales, económicos y ambientales, como corredores económicos y cuencas hidrográficas de cinco sedes: La Libertad, Cajamarca, Piura, Lima y Ancash, representadas en trece Unidades de Gestión Territorial (UGTs).

Desarrolla iniciativas vinculadas con la promoción de cadenas de valor con potencial económico y productivo, orientadas a elevar el nivel empresarial, comercial y de innovación tecnológica en los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial rural, contribuyendo a la generación de empleo de calidad e ingresos sostenibles.

Ejecuta proyectos con financiamientos públicos y privados diversos; es así que la Sede de Cajamarca ganó financiamiento de FONDOEMPLEO en el Concurso de Proyectos del Eje Concursal: activa- T por el empleo 2024, para el proyecto denominado: “Aguaymanto orgánico: Innovación Productiva y Acceso Sostenible a mercados Internacionales”, teniendo el código asignado: C2406.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto busca incrementar la rentabilidad y sostenibilidad del cultivo de aguaymanto mediante la capacitación en gestión empresarial y la implementación de un paquete tecnológico de agricultura regenerativa. Las actividades incluyen la elaboración de materiales educativos, talleres de capacitación, asistencia técnica para la certificación orgánica, implementación de unidad productiva, y el desarrollo de capacidades comerciales.

El proyecto innovador introduce prácticas de agricultura regenerativa enfocadas en la revitalización del suelo, integrando técnicas como el uso de biocarbón y cultivos asociados, que mejoran la estructura y fertilidad del suelo, como el uso de abonos verdes y control biológico de plagas, adaptándose a los desafíos climáticos actuales y aportando sostenibilidad a la producción agrícola. Promueve el uso de biocarbón como insumo clave, el cual optimiza el uso de nutrientes y agua, liberándolos gradualmente y creando un hábitat favorable para microorganismos que también ayudan a secuestrar CO₂. Además, fomenta una organización colaborativa de productores, fortaleciendo su capacidad para negociar colectivamente y adaptarse a los cambios de mercado.

La propuesta integra la cadena de logística de berries, facilitando el acceso al mercado de exportación, además, se busca mejorar el valor del aguaymanto mediante la obtención de certificaciones orgánica y Global GAP.

El objetivo es:

Incrementar los ingresos de los productores mediante el aumento sostenido de la productividad y la mejora de la calidad del cultivo de aguaymanto.

Componente:

- Mejorar las competencias de gestión asociativa- empresarial de los productores.
- Mejorar la productividad y calidad del aguaymanto fresco para fines de exportación.
- Mejorar las competencias de los productores y sus organizaciones para la comercialización.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar un proveedor para la adquisición de abono líquido (biol) destinado al abonamiento de parcelas de aguaymanto orgánico, instaladas en el marco del proyecto C2406.

4. CANTIDAD Y PRESENTACIONES

- Se requiere 8,750 (ocho mil setecientos cincuenta) litros de biol.
- Abono líquido que servirá para el abonamiento orgánico, mediante aplicaciones al follaje del cultivo y al suelo; que contenga estiércoles de animales, guano de islas y otros restos orgánicos descompuestos mediante procesos controlados de fermentación.
- Presentaciones en depósitos cerrados de 25 litros, debidamente etiquetados.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

4.1 Nutrientes

Los abonos deben cumplir en su mayoría las siguientes condiciones nutricionales mínimas, así como la mayoría de rangos requeridos, especificados en la etiqueta.

Macronutrientes

N°	Macro Nutriente	Rango de nutricionales mínimo
1	Nitrógeno (N)	1.5 %
2	Fósforo (P₂O₅)	0.1%
3	Potasio (K₂O₅)	1.0%
4	Calcio (CaO)	1.0%
5	Magnesio (MgO)	0.5%
7	Materia orgánica	25%

Micronutrientes

N°	Principales micro Nutriente	Rango de nutricionales mínimo
1	Manganeso (Mn)	5 mg/Litro
2	Boro (B)	0.80 mg/L
3	Zinc (Zn)	1 mg/L
4	Cobre (Cu)	0.40 mg/L
5	Hierro (Fe)	20 mg/L

4.2 Especificaciones químicas principales

N°	Característica	Rango aceptable
1	pH	Rangos de 6.5 a 8.5
2	Relación Carbono Nitrógeno	15- 35

4.3 Especificaciones físicas

N°	Característica	Descripción
1	Apariencia	Líquido viscoso
2	Color	Marrón a marrón oscuro o característico de acuerdo al producto.
3	Olor	Característico a biol, sin malos olores.

De preferencia debe tener certificación orgánica, o estar en el proceso para la obtención del certificado.

6. PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

N°	Etapa	Inicio	Fin	Descripción
1	Convocatoria	10 junio 2026	12 junio 2026	TDRs de convocatoria en redes institucionales.
2	Recepción de fichas técnicas del producto, la información del proveedor y la cotización correspondiente.	11 junio 2026	14 junio 2026, hasta las 11:00 pm.	El proveedor deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Enviar la información requerida (cotización). • Acreditar a la empresa proveedora y/o persona natural, deseable: ficha Ruc vigente y hoja de presentación y/o de vida. • Incluir en la cotización impuestos y el monto por la carga y descarga del producto.
3	Evaluación técnica y económica de propuestas recibidas.	15 junio 2026	15 junio 2026	Evaluación de las propuestas recibidas. Equipo técnico del proyecto.
4	Buena pro	16 junio 2026	--	Notificar la buena pro, al proveedor seleccionado.
5	Firma de contrato	17 junio 2026	--	Procedimiento administrativo correspondiente.
6	Entrega del producto	–	Primera entrega: hasta el 23 junio 2026. Segunda entrega: hasta el 10 de septiembre del	Entrega del producto bajo las condiciones contractuales, en los locales de las Municipalidades de Condebamba y Cachachi, Provincia de Cajabamba,

Para tal efecto la cotización y la documentación requerida se debe enviar a las siguientes direcciones electrónicas:

- ❖ cedepascajamarca@cedepas.org.pe
- ❖ rteran@cedepas.org.pe

7. PLAZO DE ENTREGA DEL INSUMO

El insumo será entregado en etapas, en las municipalidades de Condebamba y Cachachi, provincia de Cajabamba, distribuyendo el 50% del volumen transportado en cada sede municipal.

- Primera entrega: 50% del total, con fecha límite hasta el 23 de junio del 2026.
- Segunda entrega: 50%, con fecha límite hasta el 10 de septiembre del 2026.

8. FORMA DE PAGO

- Luego de cada entrega, el proveedor otorgará un crédito continuo de hasta 30 días calendario, plazo en el cual CEDEPAS Norte efectuará el depósito bancario en la cuenta vinculada del proveedor.
- **El 50% del pago convenido** se realizará tras la entrega de la primera carga, previa conformidad del equipo técnico del proyecto, que dispondrá la gestión administrativa correspondiente.
- **El 50% del pago** se efectuará después de cada entrega para la segunda carga, igualmente sujeto a la conformidad del equipo técnico y a la gestión administrativa respectiva.

9. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

9.1 Nivel de Coordinación

Mantener contacto con el Jefe del Proyecto, con la administración de CEDEPAS Norte Cajamarca, para la coordinación logística para la entrega y recepción del producto.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada a la producción y/o comercialización de insumos como abonos, fertilizantes o productos similares, con por lo menos con 1 año de formalizada, con domicilio en la Región Cajamarca y/o en su defecto con facilidad para trasladar el producto solicitado a la Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca.
- No tener deudas coactivas vigentes ante la SUNAT, ni tampoco sanciones vigentes ante la OECE.
- No estar en condición de institución no habilitadas por FONDOEMPLEO por mal desempeño.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que ni ellos ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado

pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal en relación con la presente convocatoria. La entidad contratante queda facultada a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por el proveedor en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación del producto y de la empresa

Criterio	Rango	Evaluación y puntaje
Experiencia general del proveedor (1 año o más)	10-30	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 año: 10 ➤ 1 año a 2 años 20 ➤ Más de 2 años: 30
Experiencia específica del proveedor (en el rubro requerido)	20-30	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poca experiencia: 20 ➤ Amplia experiencia: 30
Propuesta técnica del producto (cumplimiento características técnicas)	40-60	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumple parámetros mínimos: 40 ➤ Algunos parámetros superiores: 50 ➤ Insumo superior a los parámetros: 60
Total	70- 120	

La empresa debe tener como mínimo 1 año en el mercado, el producto según ficha técnica debe cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en el TDR. Aquellas propuestas que no consignen información completa de la empresa y/o del producto no pasarán la evaluación, no pasarán a la evaluación económica y serán descalificadas.

Evaluación Económica

Las tres mejores propuestas, seleccionadas en función de la calidad del producto y la experiencia de la empresa, pasarán a la etapa de evaluación económica.

La adjudicación se otorgará a la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con los parámetros técnicos establecidos para el producto y que la empresa demuestre la experiencia comprobada en el rubro.

13. GARANTÍA

Doce (12) meses luego de la recepción del producto

14. PENALIDADES

Anexo N° 1 Penalidades

HECHO	SEVERIDAD
Resolución del contrato por incumplimiento o responsabilidad atribuible a EL LOCADOR / PROVEEDOR , por la frustración del acuerdo.	III
Excederse de los límites del encargo, sin la aprobación escrita y expresa de CEDEPAS Norte .	II
Por cada día de paralización o atraso en la prestación de LOS SERVICIOS o ENTREGA DE LOS BIENES , a satisfacción de CEDEPAS NORTE .	I
No participar en las reuniones de coordinación y/o envío de información, según lo designado por CEDEPAS NORTE .	I
No brindar oportunamente información solicitada por CEDEPAS NORTE .	I
Por cada día de demora en cumplir con las otras obligaciones del Contrato o en la Orden de Compra o Servicio, no previstas en el presente Anexo, para la cual se haya pactado un plazo o dicho plazo hubiese sido otorgado por CEDEPAS NORTE .	I

Tipo de incumplimiento	Monto Aplicable
III	20% del monto total contratado
II	0.2 UIT
I	0.05 UIT

Cajamarca, 08 de junio del 2026